DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
VÉLEZ - SANTANDER

Vélez, veintiocho (28) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: ORDINARIO LABORAL 2022-00092
DEMANDANTE: MIGUEL ORLANDO LARA LOMBANA

Se encuentra al despacho el negocio de la radicación para decidir sobre la solicitud de terminación del proceso elevada por el apoderado de la parte demandante.

PARA RESOLVER SE CONSIDERA

El apoderado de la parte demandante solicitó el archivo del proceso en razón a que el señor Edgar Barbosa Rodríguez y el demandante Miguel Orlando Lara Lombana, llegaron a un acuerdo amigable para solucionar la litis. Teniendo en cuenta las manifestaciones elevadas por las partes y por no versar el acuerdo de sobre derechos ciertos e indiscutibles ni vulnerar derecho alguno el despacho accederá a lo por ellos solicitado.

Con base en la petición radicada se observa que el apoderado de la parte demandante solicitó que se termine el proceso por transacción a la que llegaron las partes sobre las pretensiones de la demanda.

El apoderado cuenta con la facultad para recibir otorgada por la parte demandante y de conformidad con el artículo 312 del C.G.P., que advierte que en cualquier estado del proceso podrán las partes transar la litis, y el juez aceptará la transacción que se ajuste a derecho sustancial y declarará terminado el proceso.

Bajo los anteriores lineamientos, revisada la solicitud de terminación del proceso, se observa que las partes allegaron acuerdo firmado y autentificado ante Notario, donde manifiestan la intención de dar por terminado el presente litigio.

Así las cosas, en razón y mérito de lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Vélez, Santander

RESUELVE

PRIMERO: **APROBAR** la TRANSACCIÓN acordada entre las partes de este proceso, conforme lo expuesto en la parte motiva de esta decisión.

SEGUNDO: No hay lugar a condenar en costas.

TERCERO: ORDENAR la terminación del proceso y el archivo de las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
VÉLEZ - SANTANDER

MARÍA CLAUDIA MORENO CARRILLO